



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 26 de mayo de 2023

Oficio SGA-047-2023

SANTIAGO BENEDIT GÓMEZ
GERENTE GENERAL
NAVEGA S.A. DE C.V.

Su Oficina

Señor Benedit:

La Infrascrita Secretaría del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente a la Licitación Privada LP-BANHPROVI-02-2023; transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. CD-143-22/2023, emitida en sesión ordinaria CD-22/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023):

“1. Adjudicar el contrato de la Licitación Privada LP-BANHPROVI-02-2023, referente a la “Renovación de Licencias Fortigate Forticare 24x7 y Licencia Utp Protection (Application Control, Ips, Av, Web Filtering And Antispam, Fortisandbox Cloud Para El BANHPROVI)”, a la empresa NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO), por un período de dos años, detallados de la siguiente manera:

*1.1. Para el primer año de servicio comprendido del treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023) al veintinueve (29) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) por un monto de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOCE LEMPIRAS CON 50/100 (L623,012.50)** cifra que incluye el Impuesto sobre Ventas.*

*1.2. Para el segundo año comprendido del (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al veintinueve (29) de mayo del dos mil veinticinco (2025), por un monto de **TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100 (L313,058.75)** cifra que incluye el Impuesto sobre Ventas.*

*Para un total por los dos años de servicio de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100 (L936,071.25)** cifra que incluye el Impuesto sobre Ventas, en virtud que es la oferta económica más baja y conveniente a los intereses de*



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



@banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505

la institución, asimismo, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de la licitación privada.

2. La vigencia de los contratos a suscribirse entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la empresa NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO) serán por un período de dos (2) años divididos de la siguiente forma: Del treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023) al veintinueve (29) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) y del treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al veintinueve (29) de mayo del dos mil veinticinco (2025).”

En consecuencia, el BANHPROVI, a través de la Sub-Gerencia de Administración, lo estará contactando para que proporcionen la información que corresponda, para la elaboración y posterior firma del contrato.

Se les recuerda, que el pliego de condiciones, en las **IAO 42** establece que:

El oferente que resulte adjudicado de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato debe presentar la documentación siguiente:

Una vez comunicada la adjudicación al o los oferentes(es) ganador (es), se le(s) requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación presente la siguiente documentación:

- a) Constancia fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en la que acredite su solvencia de pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- b) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado

- c) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

La falta de entrega en el tiempo indicado en el numeral anterior, de las licencias, falta de firma del contrato, la no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BANHPROVI a dejar sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

En este caso, el BANHPROVI adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el proceso se declare fracasado, cuando ninguna de las ofertas sea satisfactoria para el BANHPROVI.

Sin otro particular,

Atentamente,

LIC. LESLIE INESTROZA
Sub-Gerente de Administración

CC: Archivo



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y el Comercio Exterior



@banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505

